

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2018-8-10-0000065

Resolución: N° 151/2019

Acta: N° 040/2019

Montevideo, 14 de noviembre de 2019

VISTO: el Decreto Nro. 299/019 de 9 de octubre de 2019 con las modificaciones introducidas por el Decreto 317/019 de 28 de octubre de 2019, por el que se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Procedimiento Competitivo que regirá el procedimiento competitivo para la asignación de derechos de uso de frecuencias radioeléctricas destinados a la prestación de servicios de comunicaciones móviles.

CONSIDERANDO: que corresponde a esta Unidad Reguladora efectuar la convocatoria a interesados en participar del Procedimiento Competitivo de referencia, estableciendo los plazos para las distintas etapas del procedimiento competitivo de referencia, así como designar al Coordinador de la Instancia Final del mismo y a los integrantes de la Comisión Asesora.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nro. 18.719 de 27 de diciembre de 2010, sus modificativos y concordantes y Decretos Nro. 429/018 de 20 de diciembre de 2018, 299/019 de 9 de octubre de 2019 con las modificaciones introducidas por el Decreto 317/019 de 28 de octubre de 2019.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1. Convocar al Procedimiento Competitivo para la asignación de derechos de uso de frecuencias del espectro radioeléctricas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por Decreto N° 299/019 de 9 de octubre de 2019 con las modificaciones introducidas por el Decreto 317/019 de 28 de octubre de 2019.

2. Establecer que el referido Pliego, cuyo costo asciende a U\$S 3.600 (tres mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América), podrá ser adquirido directamente en la sede de esta Unidad Reguladora en el horario de atención al público entre los días 19 y 26 de noviembre de 2019 inclusive.

 3. La documentación e información requerida en el PLIEGO deberá ser presentada en URSEC a través de la plataforma “Trámites en Línea” (“Peticiones administrativas y otras solicitudes” - “Presentación a procedimientos competitivos de telecomunicaciones (no SCA) “hasta el 1° de diciembre 2019.

 4. Establecer como plazo límite para efectuar el Depósito Inicial previo a la Instancia Final del Procedimiento, el día 5 de diciembre de 2019 hasta hora 15:00.

 5. Establecer que el inicio de la Instancia Final del Procedimiento tendrá lugar el día 12 de diciembre de 2019 a partir de la hora 10 en la sede de esta Unidad Reguladora.

 6. Designar al Ec. Luis Gonzalez como Coordinador de la Instancia Final del Procedimiento y como integrantes de la Comisión Asesora a los siguientes funcionarios: Esc. Stella Fernández, Dra. Alicia Lamadrid, Ec. Diego Larriera y Cr. Gustavo Gonzalez.

 7. Notifíquese a los funcionarios designados.

 8. Notifíquese de la presente a: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL), AM WIRELESS URUGUAY S.A., TELEFÓNICA MÓVILES DEL URUGUAY S.A.

 9. Efectúense las siguientes publicaciones: a) de la presente resolución, por una sola vez en el Diario Oficial, b) de la Convocatoria, por una sola vez, en dos periódicos de circulación nacional, c) en el portal institucional de URSEC en Internet, tanto de la presente Resolución como de la Convocatoria.

 10. A sus efectos pase por su orden a Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Ingeniería de Telecomunicaciones y Secretaría General.
- Firmado por:** Ing. Gabriel Lombide, Presidente del Directorio. Dr. Oscar Mocol, Secretario General.

